



En las próximas elecciones, junto a los convencionales, alcaldes y concejales, elegiremos a nuestros **Gobernadores Regionales.**

¡ES LA PRIMERA VEZ QUE VOTAREMOS PARA ELEGIR ESTE CARGO!

Veamos qué significa y cuáles son sus funciones...

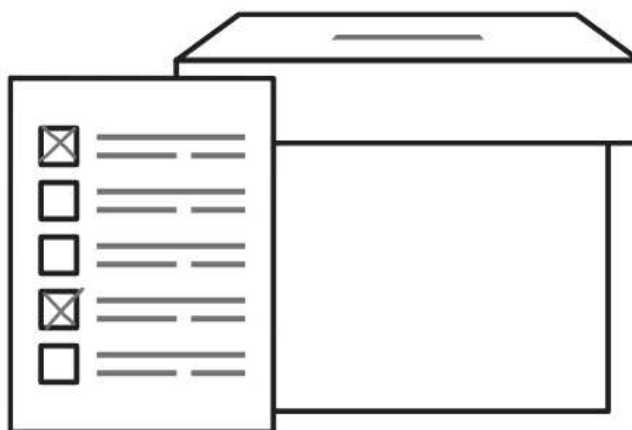
Seguramente, recuerdas la figura del **intendente regional**, quien representa al órgano ejecutivo (presidencia) en las regiones.

Sin embargo, con la entrada en vigencia de la **Ley N°21.074** que apunta al fortalecimiento de la regionalización del país, se produce un cambio en los gobiernos regionales, reemplazando la figura del intendente (nombrado por el Presidente de la República) por un **Gobernador Regional, electo por sufragio universal en su región.**



De esta manera, el **nuevo Gobierno Regional (GORE)** está compuesto de la siguiente forma:

1. **Gobernador Regional**, elegido por sufragio popular en votación directa.
2. **Consejo Regional, (CORE)** elegidos también por votación popular.



Esto quiere decir que a partir de estas elecciones el órgano de decisión y ejecución más relevante de la región va a ser 100% electo por sus habitantes.

Por eso, es muy importante desde el punto de vista de la **participación ciudadana y regionalización**, porque se entrega el destino y composición del gobierno regional a las personas que votan en esa región, haciendo más democrática a esta institución.



¿Y cuáles son las funciones del gobierno regional?

Si bien, muchas de las funciones, facultades y atribuciones son las mismas que tenían los intendentes, **se agregaron algunas competencias** con el fin de fortalecer la descentralización. Estas competencias tienen que ver con el **Desarrollo Social y Humano, Infraestructura y Transportes y Fomento Productivo**.

Éstas se suman a las facultades previas del intendente de **administrar bienes y recursos del gobierno regional**, recayendo en su responsabilidad el presupuesto del gobierno regional.



¿Por qué es importante conocer sus propuestas y votar por ellos?

Porque dentro de sus atribuciones están las siguientes:

- **Administrar bienes y recursos** del gobierno regional.
- **Nombrar y remover a los funcionarios.**
- Velar por el cumplimiento de las normas sobre **probidad.**
- Proponer al Consejo Regional los **proyectos de reglamentos regionales.**



- **Solicitar al Presidente de la República, previo acuerdo del Consejo Regional, la transferencia de uno o más competencias de los ministerios y servicios públicos.***
- Formular políticas de **desarrollo de la región.**
- **Coordinar, supervigilar o fiscalizar,** a los servicios públicos que dependan o se relacionen con el Gobierno Regional respectivo.
- Informar al Consejo Regional respecto de las proposiciones de **programas y proyectos.**

***Esta facultad es posiblemente la más importante, considerando que así puede ejercer efectivamente un cambio en el destino de su Región.**



Pero el gobernador regional no trabajará solo...

Así como se incorpora la figura del Gobernador Regional, **se incorpora la figura del delegado presidencial regional. ¿Quién es?**

Es el **representante del Presidente de la República** en el territorio y es nombrado por él. Mantendrá la **coordinación con el Ministerio del Interior** en materias de seguridad, así como la comunicación con los SEREMIS de los distintos ministerios y proponer su nombramiento al Presidente.

Sus labores principalmente tienen relación con la **seguridad de la región** de su jurisdicción; como por ejemplo: velar por el orden público, requerir el auxilio de la fuerza pública y aplicar las disposiciones de la ley de extranjería.



**Y TÚ,
¿TE VAS A PERDER ESTA
OPORTUNIDAD DE INFLUIR
SOBRE LO QUE PASA EN TU
REGIÓN?**

**¡Te invitamos a conocer a los
candidatos a Gobernador
Regional y participar este 15 y 16
de mayo en las elecciones
marcando también tu preferencia
para este cargo!**

